

Términos de Referencia para la contratación de un ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. ANTECEDENTES

En 2008 el Consejo de ministros aprobó, por primera vez en la historia del Uruguay, una [Política Energética](#) con una mirada de largo plazo. Esta estrategia global incorpora una mirada multidimensional que incluye elementos económicos y tecnológicos, pero también ambientales, culturales, éticos y sociales. Dos años después de su aprobación por el Consejo de ministros, una comisión integrada por representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria avaló la política definida en todos sus componentes fundamentales.

Uno de los ejes estratégicos que se plantea en esta política es el impulso de la eficiencia energética en todos los sectores de actividad.

Asimismo, en 2009 se aprobó la [Ley Nº 18.597 sobre el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional](#), en el marco de la cual el 22 de marzo de 2012 se aprueba el [Decreto 86/12](#) reglamentario que crea el [Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética \(Fudae\)](#).

El Fudae tiene entre sus cometidos:

- Brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética.
- Promover la eficiencia energética a nivel nacional.
- Financiar proyectos de inversión en eficiencia energética.
- Promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética.
- Actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

El 3 de agosto de 2015 se aprobó, en Consejo de Ministros, el [Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024](#). Este plan establece las líneas de acción necesarias para promover la disminución eficiente de la demanda energética a nivel nacional, con el fin de alcanzar una meta de energía evitada de 1.690 kTep¹ en el período 2012-2024

El plan incluye instrumentos de alcance general, transversales a todos los sectores, e instrumentos de carácter sectorial, dirigidos a un público segmentado en función de sus características de consumo.

Entre los instrumentos de alcance general se encuentra el “acceso a la información, educación y cambio cultural”.

¹ kTep: unidad de energía que representa mil toneladas equivalentes de petróleo.

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

Fudaeé contratará los servicios de una consultora para el desarrollo de un estudio cuantitativo y cualitativo que arroje información sobre los siguientes aspectos:

- Interpretación del concepto de eficiencia energética.
- Impacto que la promoción de la eficiencia energética ha tenido (tanto a nivel de conocimiento general sobre el tema como en la modificación de hábitos o conductas en el uso de los energéticos).
- Impacto y recordación de las campañas de comunicación que se han desarrollado en los últimos 5 años.
- Identificación de las principales barreras para la adopción de hábitos más eficientes en relación al uso de los energéticos.
- Identificación de las principales barreras para la adopción de medidas de eficiencia energética en el hogar.
- Sugereencias en relación a los contenidos de futuras campañas, y en relación al uso de otros posibles medios de comunicación, difusión, etc.

Este estudio constituirá un insumo para la evaluación de las estrategias desarrolladas y un insumo para la planificación estratégica de futuras acciones.

Además, deberá dejar sentadas las bases para la medición periódica de la estrategia que se desarrolla.

3. ACTIVIDADES

El trabajo solicitado consistirá en:

a) Indagación cualitativa.

La realización de una indagación cualitativa mediante la aplicación de grupos focales a hombres y mujeres mayores de 18 años, en Montevideo y en el interior del país.

Se requiere asesoramiento metodológico en torno a la composición (homogéneo – heterogéneo), número / frecuencia y estrategia de regionalización de los grupos focales a desarrollar. El diseño de la pauta a aplicar en los grupos estará a cargo de la consultora, la cual deberá ser validada por la contraparte del MIEM.

La consultora deberá entregar el registro de audio en formato electrónico del desarrollo de los grupos focales.

b) Estudio cuantitativo.

Además, se deberá realizar un estudio cuantitativo que complementará la información relevada en el estudio cualitativo. La consultora deberá proponer, con la justificación correspondiente, la modalidad de encuesta a implementar.

El formulario de encuesta podrá ser ajustado y definido en base a la información relevada en el estudio cualitativo.

El diseño de la encuesta y selección de la muestra estará a cargo de la consultora, y deberá ser validada por el MIEM previo a su ejecución.

c) Presentación de resultados.

Se presentarán los resultados de ambos estudios en un informe final donde se desarrollen los puntos planteados en el objetivo de la consultoría. El informe deberá incluir, además, un resumen ejecutivo publicable. También se realizará una presentación oral de los resultados y principales hallazgos al equipo del MIEM y a quién este entienda pertinente.

4. ENTREGABLES

4.1 Plan de trabajo.

La consultora deberá presentar, en un plazo no mayor a los 15 días a partir de la firma del contrato, el plan de trabajo ajustado. Este deberá incluir al menos:

- cronograma de actividades;
- el asesoramiento metodológico en torno a la conformación, número, frecuencia y localización de los grupos focales;
- plan de codificación y análisis de la información recabada en los grupos focales;
- incentivos que se plantean ofrecer a los participantes de los grupos focales;
- propuesta de diseño de encuesta y muestra para el estudio cuantitativo y plan de ejecución de encuesta piloto para la realización de ajustes al formulario;
- plan de capacitación del personal encuestador;
- plan de supervisión del trabajo de campo;
- planificación del trabajo de campo;
- plan de codificación, digitación y crítica de las encuestas.

El plan de trabajo podrá sufrir modificaciones en acuerdo con la contraparte del MIEM.

4.2 Diseño final para aplicación del estudio cualitativo.

En un plazo no mayor a los 30 días a partir de la firma del contrato se deberá presentar el diseño final para aplicar el estudio cualitativo. La pauta de entrevista cualitativa será propuesta por la consultora y acordada con el equipo de contraparte del MIEM.

Se deberá también presentar una primera propuesta para el estudio cuantitativo.

4.3 Informe final.

La consultora presentará el informe final en forma impresa y digital en un plazo no mayor a los 90 días a partir de la firma del mismo el que deberá ser aprobado por el MIEM con los resultados cualitativos y cuantitativos. Asimismo, deberá realizar una presentación oral de los resultados obtenidos en el estudio a la contraparte. Se entregarán las bases de datos.

Se entregarán las bases de datos que contengan los microdatos de los relevamientos realizados, así como los factores de expansión de cada unidad muestral. También se entregarán todos los programas que se hayan utilizado para obtener la base de datos definitiva. Se deberá entregar un programa (en STATA, SPSS o R) que permita replicar el proceso de validación e imputación de datos.

5. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA.

La Consultora deberá cumplir cabalmente y a satisfacción del MIEM con las obligaciones derivadas del objeto de la presente contratación.

Asimismo, deberá celebrar un acuerdo de confidencialidad referido a los resultados arrojados por las encuestas. La Consultora asumirá formalmente el compromiso de guardar la reserva de todos los materiales relacionados con este trabajo y entregará al MIEM toda la información que éste pueda llegar a solicitar en cualquier oportunidad.

La propiedad intelectual de todos los datos que se recojan en el marco de la presente Consultoría, así como cualquier otro dato adicional que se recoja, y cada uno de los productos, análisis, estudios secundarios derivados de la ejecución del presente llamado será del MIEM, pudiendo las partes del mismo utilizar los contenidos.

La Consultora deberá atender todas las consultas realizadas por los técnicos del MIEM sobre todos los aspectos vinculados con la presente Consultoría. Adicionalmente, la Consultora asume el compromiso de subsanar los problemas que pudiera llegar a presentar la base de datos durante los 12 (doce) meses posteriores a la entrega del informe final.

6. CONDICIONES GENERALES

Tipo de consultora: Empresa o entidad académica.

Fecha de inicio: A partir de la firma del contrato.

Duración: 3 meses

Calificaciones: La consultora deberá contar con probada experiencia en el área de investigación social aplicada, y en particular en el desarrollo de las dinámicas de referencia.

7. POSTULACIÓN

La postulación deberá incluir:

Documentación legal que acredite la vigencia, constitución y representación legal del oferente en el país.

- a) Equipo de trabajo involucrado en cada componente de esta consultoría.
- b) Antecedentes de la empresa y del equipo asignado a esta consultoría.

- c) Plan de trabajo que contenga al menos los siguientes aspectos:
- Cronograma de ejecución de las actividades previstas en esta consultoría.
 - Propuesta metodológica a aplicar en el estudio cualitativo incluyendo entre otros aspectos la conformación, número, tamaño, duración, frecuencia y localización de los grupos focales, así como los criterios aplicados a estos efectos.
 - Modalidad de aplicación del estudio cuantitativo.
 - Especificar si es encuesta ómnibus o específica.
 - Definir el plan de muestreo a utilizar:
 - distribución de la muestra dentro del territorio nacional y especificar los mecanismos de selección de encuestados.
 - tamaños de muestra: especificando las fórmulas utilizadas, así como también el nivel de confianza y margen de error a considerar. No se aceptarán propuestas con niveles de confianza inferiores al 90% y/o con márgenes de error mayores a un 10%. En caso de proponer un diseño estratificado se deberá detallar como se asignará el tamaño de muestra a cada uno de los estratos.
 - especificar tamaño de muestra efectivo, independientemente de la tasa de no respuesta.
 - motivos y mecanismo para reemplazos en caso de ser necesarios.
 - factores de expansión con los que se trabajaría, especificando fórmulas de cálculo.
 - Definir la aplicación y alcance de una Encuesta piloto, especificando los casos que se encuestarán y los aspectos a evaluar.
 - Especificar el software con el que se trabajaría para procesar y analizar la información.
- d) Oferta económica. El monto deberá estar expresado en pesos uruguayos. Deberá incluir todos los impuestos y los costos de transporte y viáticos, así como todo otro gasto requerido para la realización del trabajo. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado incluye impuestos.

Se recibirán postulaciones al correo electrónico daee@miem.gub.uy hasta el 19 de agosto de 2019 inclusive.

Importante: Sólo se considerarán ofertas que coticen por la totalidad del objeto. Las mismas deberán presentarse con una validez de 90 días calendario.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente aquellas ofertas que cumplan con lo requerido en las bases serán consideradas para la evaluación.

La evaluación constará de tres etapas:

- Evaluación de los antecedentes de la empresa y equipo técnico asignado.
- Evaluación de la propuesta metodológica preliminar.
- Evaluación propuesta económica.

En caso de que el MIEM lo considere necesario, podrá solicitar entrevista a las empresas postuladas para complementar la evaluación.

9. CRONOGRAMA DE PAGOS

El pago de la Consultoría se efectuará de la siguiente forma:

- 40 % a la aprobación del plan de trabajo;
- 60 % a la aprobación del informe final.

Estos pagos se realizarán por todo concepto.

10. COORDINACIÓN

La contraparte de la consultoría serán técnicos de la Dirección Nacional de Energía (DNE) del MIEM.

11. CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad del MIEM, por lo cual la firma contratada no podrá compartir ni difundir la información producida en esta consultoría con otros organismos o personas.

El MIEM podrá disponer de los documentos y resultados de la presente consultoría para el uso que considere conveniente.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones deberán presentarse por correo electrónico a daee@miem.gub.uy